



LAGUNA BLANCA, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

N° 083/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 419, de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la ejecución del Proyecto DENOMINADO **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**, financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- h) El Decreto Alcaldicio N°643 (Sección "D"), de fecha 16 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la ejecución del Proyecto DENOMINADO **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**, financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 27/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°035 ("Sección C") de fecha 22 de septiembre de 2023 el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°047 ("Sección C") de fecha 13 de octubre 2023 el cual aprueba preguntas y respuestas de la licitación pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°050 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual designa nueva funcionaria para ser parte de la comisión evaluadora de la licitación



pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**

- o) El Decreto Alcaldicio N°055 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2023 el cual nombra nuevo funcionario para formar parte de la comisión evaluadora deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- p) El Decreto N°57 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual declara desierta Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- q) El Decreto Alcaldicio N°060 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual aclara puntos de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°068 ("Sección C") de fecha 15 de noviembre de 2023 el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- s) Certificado N°144/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- t) Certificado N°73/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- u) El Decreto Alcaldicio N°074 ("Sección C") de fecha 22 de noviembre de 2023 el cual adjudica Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**
- v) El Decreto Alcaldicio N°080 ("Sección C") de fecha 01 de diciembre de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- w) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- x) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaría de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- y) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- z) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de Obra (ITO) de la obra denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**



DECRETO

1.-DESIGNESE como Inspector Técnico de Obra (ITO), para la correcta ejecución de la obra denominada **"REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJVV N°01 SECTOR SUR, VILLA TEHUELCHES"**, al siguiente funcionario:

- Luis Pacheco Pacheco, Profesional de Secplan, en caso de no estar el titular lo subroga Ángel Morales Ayala, Profesional Secplan.

2.-PUBLIQUESE el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente de la Propuesta Pública.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA